

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 17 de 2023

CLASE DE PROCESO	DIVISORIO
RADICACIÓN	CANCELACIÓN MEDIDA CAUT. Art. 597 C.G.P.
DEMANDANTE	VICTORIA AFRICANI DE QUINTERO
DEMANDADO	ALEJANDRA QUINTERO BERMÚDEZ

Visto el informe secretarial de ingreso al Despacho, la solicitud elevada por las señoras Ana María Quintero Africani y Martha Lucía Quintero Africani¹, y certificación rendida por Secretaría, el Juzgado encuentra procedente dar aplicación a lo reglado en el numeral 10 del artículo 597 del C. G. del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a lo solicitado por la parte interesada, por encontrarse procedente y ajustado a lo dispuesto en el numeral 10 del Art. 597 del C. G. del Proceso. Por lo tanto, se ordena que por secretaria se fije el aviso correspondiente por el término allí indicado para el levantamiento de la medida que pesa sobre el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-55787. Para efectos de su publicidad, el mismo se insertará en nuestro micro sitio de la página web de la Rama Judicial.

SEGUNDO: ORDENAR A SECRETARÍA que, una vez cumplido lo anterior y fenecido el respectivo plazo, ingrese nuevamente el expediente al Despacho para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivo No. 17 del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ca67b395f0f364267c1ccf79a5a284a6e425fa25117de13466fe8986954337**

Documento generado en 17/10/2023 09:14:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>